

ACUERDO DE COMPROMISOS DEL GOBIERNO NAVARRA Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO EH BILDU – NAFARROA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2026

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Gobierno de Navarra sustentado por los grupos políticos Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Zurekin, aprobó el pasado día 10 de octubre el Anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra 2026. En el mismo se recogen distintas aportaciones realizadas por el Grupo Parlamentario EH Bildu – Nafarroa en diferentes ámbitos de las políticas públicas relacionadas con vivienda, educación, derechos sociales, igualdad, transición energética, cultura, deporte, fomento del euskara etc.

En dicho anteproyecto se han consolidado otras propuestas que han sido objeto de anteriores acuerdos presupuestarios.

SEGUNDO. - En los últimos años se vienen alcanzando distintos acuerdos presupuestarios que pretenden impulsar medidas que nos hagan avanzar hacia una Navarra más próspera, innovadora, plural y solidaria que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de la mayoría social de su población.

Los firmantes comparten que el objetivo fundamental de los Presupuestos Generales de Navarra para el próximo ejercicio debe ser el de garantizar una dotación económica que permita cobertura presupuestaria mínima para reforzar los servicios públicos fundamentales.

TERCERO. -Tras distintas reuniones entre el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu – Nafarroa se han alcanzado los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Fiscalidad

En el Proyecto de Ley Foral de medidas fiscales que se remitirá al Parlamento se incorporará la modificación de las deducciones fiscales previstas en el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que se garantice que las pensiones, complementos y la deducción negativa permitan alcanzar una renta mínima de 15.400 euros brutos al año.

SEGUNDO. -Compromisos adquiridos en el marco de la negociación presupuestaria

El Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario de EH Bildu – Nafarroa acuerdan los siguientes compromisos en los diferentes ámbitos de actuación del Gobierno de Navarra.

A).-COHESIÓN TERRITORIAL

a).- Administración Local:

1). - El Gobierno de Navarra se compromete a negociar con el Grupo Parlamentario EH Bildu – Nafarroa para alcanzar acuerdos sobre los temas relativos a las comarcas y/o entes supramunicipales que pudieran posibilitar la modificación de la Ley Foral 4/2019 de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra, remitiéndose la modificación acordada a lo largo de 2026.

2). - El Gobierno de Navarra se compromete a remitir el Proyecto de Ley Foral contra la Despoblación y Desarrollo Rural al Parlamento a lo largo del primer semestre de 2026, tomando en consideración las conclusiones del proceso participativo desarrollado por la FNMC.

3). - Dentro de la planificación de redacción de la Agenda Territorial Navarra (en el proceso de revisión de la Estrategia Territorial Navarra), el Gobierno de Navarra habilitará cauces y recursos para posibilitar un proceso participativo ambicioso, buscando una estrategia que permita el equilibrio y la cohesión territorial.

4). - De acuerdo con las propuestas y debates desarrollados en el seno de la Mesa del Pirineo, el Gobierno de Navarra se compromete a realizar durante el año 2026 un estudio-informe jurídico para la eventual creación de una entidad institucional que podría englobar a todos los valles del Pirineo.

5). - Al objeto de dar estabilidad financiera al programa Pirinioan Lan eta Bizi el Gobierno de Navarra se compromete a ampliar a tres años la Convocatoria que regula las subvenciones de ese programa, y dotarla progresivamente de más presupuesto.

6). - Carretera NA-601

La carretera NA-601 en su entrada a Mendigorria reviste de gran peligrosidad y limitaciones para el tránsito a pesar del alto volumen de

circulación que soporta. Su renovación está incluida en el III Plan de Carreteras e incluso cuenta con un estudio de alternativas. El Departamento de Cohesión Territorial se compromete, antes de 30 de septiembre de 2026, a redactar o a encargar la redacción del proyecto de ejecución de la solución que considere mejor entre las tres alternativas existentes. A tal efecto el Grupo parlamentario de EH Bildu – Nafarroa ha incluido en el Anteproyecto de los PGN 2026 una partida de 150.000€.

7). - El Gobierno de Navarra se compromete a incrementar la partida para adecuar las paradas del transporte interurbano en los pueblos.

Para ello, EH Bildu - Nafarroa ha ampliado la partida presupuestaria correspondiente en el Anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra de 2026 por un importe de 250.000€.

8).- El Departamento de Cohesión Territorial elaborará un protocolo para que se garantice el uso correcto del euskera en las señales de tráfico, según la normativa y las directrices establecidas por Euskaltzaindia. Esta cuestión estará recogida en los pliegos de los proyectos de obras públicas en las que se contemple instalar señales de tráfico con texto, para garantizar que las empresas adjudicatarias utilicen los textos revisados por la autoridad lingüística competente. Los textos correctos se plasmarán en el proyecto técnico (en el anexo referido a las señales de tráfico), y su uso correcto se certificará en el documento de ejecución final (“arte final”). Una vez experimentado, el protocolo se trasladará a una resolución.

9).- El Departamento de Cohesión Territorial se compromete a añadir progresivamente en las señales de tráfico los textos y las denominaciones en euskera correspondientes para cumplir la normativa vigente en materia de bilingüismo.

B). -DESARROLLO RURAL y MEDIO AMBIENTE

a). -Ley Foral 4/2022, del 22 de marzo, de cambio climático y transición energética

El Gobierno de Navarra se compromete a lo largo del año 2026 a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética que obliga a elaborar una estrategia de transición justa y justicia climática, que realice un diagnóstico de los sectores económicos y sociales afectados por la transición energética y establezca medidas para paliar sus efectos negativos. La elaboración de esta estrategia tendrá un carácter y compromiso interdepartamental.

b). -Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra

El Gobierno de Navarra se compromete a elaborar un plan de infraestructuras que permita garantizar el cumplimiento de la ley de protección animal, previa elaboración de un diagnóstico. Así mismo, garantizará, en la medida que el presupuesto lo permita, financiación a las Entidades Locales para que puedan cumplir con las obligaciones previstas en la ley.

c). -Residuos:

1. - El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se compromete a extender durante el año 2026 a otras zonas de Navarra el proyecto piloto de recogida y retorno de envases reciclables- Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)- que se ha desarrollado en la zona de Sangüesa / Zangotza.

2. -Con relación al Fondo de residuos, el Gobierno se compromete a modificar la actual regulación del Fondo para perseguir un nuevo sistema de reparto que esté guiado por criterios objetivos y justos para las entidades locales en los que se prime la consecución de los objetivos del Plan de Residuos, en especial, los referidos a recogida selectiva de residuos orgánicos y reciclaje.

3. -De acuerdo con las previsiones de la Ley Foral 14/2018, de residuos y su fiscalidad y con el Plan de Residuos vigente, se favorecerá un modelo de economía circular que se base en el cumplimiento de la jerarquía del residuo evitando la incineración de residuos tanto en instalaciones públicas como privadas.

d). - Prevención de incendios forestales:

Ante la intensificación de la frecuencia e impacto de los incendios forestales, se acuerda la creación de un Equipo de Prevención de Incendios Forestales Foral (EPRIF), dentro del Servicio Forestal y Cinegético de la Dirección General de Medio Ambiente, que permita extender las actuaciones de prevención de incendios forestales a toda la geografía de Navarra en la medida que Capítulo I y la consignación presupuestaria lo permita.

e). – Agricultura ecológica:

Con el objetivo de extender la agricultura de carácter ecológico se reformarán las instalaciones de OPOSA en Noain, donde están también Hazialdeko, Ekoalde y Apina. Esta será una adaptación que sirva para la profesionalización y de palanca hacia la transición ecológica del sector primario de Navarra. Para ello, EH Bildu - Nafarroa ha acordado una partida presupuestaria en el Anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra de 2026 por un importe de 240.000€.

C). -PRESIDENCIA E IGUALDAD

1) Gobernanza feminista y transversalidad

a). -El Gobierno de Navarra se compromete a profundizar en la incorporación del enfoque de género en la Planificación de la Administración foral y local en normativa, planes y programas.

b). -El Gobierno de Navarra desarrollará y consolidará el proceso de los Presupuestos Generales de Navarra con perspectiva de género durante el año 2026.

c). -El Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha incorporado 114.000€ en el Anteproyecto destinados a reforzar y consolidar las estructuras de igualdad en la administración foral y local. Esta cantidad se destinará a subvenciones para las entidades locales, para incorporación, consolidación y apoyo al mantenimiento del personal técnico de agentes igualdad entre mujeres y hombres.

d). - El Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha incorporado 30.000€ en el Anteproyecto. Esta cantidad irá destinada a la Red de Municipios por la Igualdad y contra la violencia machista de Navarra, en el marco del convenio del INAI con la FNMC para impulso de políticas locales de igualdad entre mujeres y hombres.

e). - El Gobierno de Navarra se compromete a garantizar la experiencia y/o capacitación específica del personal técnico que vaya a ocupar plazas entre cuyas funciones se incluyan impulsar y diseñar programas y prestar asesoramiento técnico en materia de igualdad de mujeres y hombres, estableciendo requisitos específicos de conocimientos en dicha materia para el acceso a las mismas dentro de la Administración foral y local.

f). – Antes de finalizar el 2026 el Gobierno de Navarra aprobará el Decreto Foral que regula el procedimiento para la integración de la perspectiva de género en la normativa y elaboración del Informe de evaluación previa del impacto de género y creará una base de datos para la consulta de los informes de impacto emitidos por los departamentos y los organismos autónomos.

g). Al objeto de conocer el impacto real de las unidades de igualdad departamentales, a lo largo de 2026 se evaluará, del modo que el INAI estime oportuno, la adecuación o no de la transversalidad de la igualdad en su implantación en las políticas públicas.

2). -Violencia machista

a). -El Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha incorporado 180.000€ en el Anteproyecto para la creación de un nuevo recurso descentralizado de atención integral a víctimas de violencia contra las mujeres para las zonas noreste y noroeste.

b). - Con el fin de garantizar la cobertura en la atención integral, accesible y especializada en la atención de violencias sexuales en todos los territorios y municipios de Nafarroa y en especial a zonas rurales, el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha incrementado en 100.000€ la partida Encargo a Fundación GIZAIN. Gestión Centro de atención integral a víctimas de violencia sexual en el Anteproyecto de los PGN 2026.

c). -El Gobierno se compromete a elaborar un estudio sobre violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el ámbito digital y a redactar una guía de actuación e intervención o protocolo, así como a realizar un diagnóstico exhaustivo sobre la reparación a víctimas de violencias machistas.

3).- Avanzar hacia un modelo socioeconómico con igualdad de género

a) El Gobierno de Navarra garantizará la inclusión de las cláusulas de igualdad en los contratos, convenios y subvenciones de las administraciones públicas y creará una comisión de seguimiento para el control de la contratación pública que garantice la aplicación de cláusulas y criterios de igualdad en las contrataciones, tales como condiciones laborales dignas para las mujeres, participación de las mujeres en las empresas, evitar cualquier forma de discriminación sexual y garantizar medidas de conciliación, protocolos de prevención y actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo.

4). - Empoderamiento

Con el fin de realizar el diseño de un modelo de Escuelas de Empoderamiento de Navarra que incorpore la perspectiva feminista y sea transferible a las singularidades de las entidades locales y adaptable a su tamaño, el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha incorporado 30.000€ en el Anteproyecto de los PGN 2026,

5). -LGTBIQ:

-El Gobierno de Navarra se compromete a transversalizar la perspectiva de diversidad sexual y de género en la normativa, planes y programas de la Administración foral y local.

-El Gobierno de Navarra se compromete a crear y consolidar el Observatorio contra LGTBIofobia. También se compromete a realizar estudios y evaluaciones periódicas sobre situaciones de discriminación por razón de orientación e identidad

sexual en la sociedad navarra y a la difusión de informes anuales sobre LGTBIfobia en Navarra a través del Observatorio y en coordinación con otras administraciones.

-El Gobierno de Navarra se compromete a impulsar, consolidar y hacer el seguimiento de la Red de Municipios libres de LGTBIfobia. Con este objetivo el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa, en el Anteproyecto de los PGN 2026 ha incrementado en 30.000 € la partida correspondiente para el impulso, consolidación y seguimiento de la Red de municipios libre de LGTBIfobia que trabajen en pro de la diversidad sexual y de género, abriendo espacios amigables para las personas LGTBI.

6) Paisaje Lingüístico.

Una vez experimentado el protocolo general elaborado por Euskarabidea, que velará para que se garantice el uso correcto del euskera en el paisaje lingüístico promovido por los departamentos del Gobierno de Navarra, se trasladará a una resolución que elaborará el Departamento de Presidencia.

D). -FUNCION PUBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

1). -Policía Foral.

-El Gobierno de Navarra asume el compromiso de realizar las gestiones precisas al objeto de poder modificar los acuerdos de 30 de junio de 2009 de ese órgano, con relación al límite del número de efectivos, para que la Policía Foral asuma progresivamente las funciones que tiene encomendadas por el ordenamiento jurídico.

-El Gobierno de Navarra se compromete a realizar todas las gestiones oportunas para poder finalizar antes del 30 de junio los trámites administrativos para desarrollar las previsiones recogidas en la Disposición Adicional Novena de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

-El Gobierno de Navarra se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para poder aprobar antes del 30 de septiembre la primera Oferta de Empleo Público para cubrir las necesidades que tenga la Policía Foral, una vez que se ha producido la asunción progresiva por Navarra de la competencia de Tráfico que venía prestando la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

2). - Modificación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 10/2003.

De acuerdo con la vigente normativa las personas aspirantes tanto a ser nombradas funcionarias como a la contratación temporal en régimen administrativo no pueden superar los 65 años. Ello implica que personal aspirante tanto al ingreso como funcionaria como a la contratación temporal en régimen administrativo, que aun teniendo una edad superior a los 65 años, no pueden acceder a la pensión de jubilación

en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de la edad, no puedan ser nombradas funcionarias o contratadas en régimen administrativo por ninguna administración de la Comunidad Foral, hasta, como mínimo, poder acceder a la pensión de jubilación sin coeficiente reductor por razón de la edad. Por ello, se hace precisa la modificación de la Disposición Adicional Primera en relación con el artículo 31 de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones públicas de Navarra.

Para dar una solución a esta problemática se acuerda incluir en la Ley Foral de Presupuestos una Disposición Adicional para modificar la Ley Foral 10/2003 el siguiente apartado:

"Se modifica el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones públicas de Navarra, incluyendo un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

"Con independencia de la edad legal de jubilación forzosa establecida en el artículo 31, la edad de la jubilación forzosa del personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social será, en todo caso, la que prevean las normas reguladoras de dicho régimen para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de la edad."

E). -EDUCACIÓN

a). - Educación infantil.

1).- Las partes acuerdan seguir avanzando en la universalización de la oferta pública de Educación Infantil. Con este objetivo se ha incluido en el Anteproyecto de Presupuestos, a instancias del Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa, un incremento de la partida “Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años” por importe de 395.000 euros, para incrementar el importe del módulo que fija el Departamento tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento, con el objetivo de mejorar la financiación actual.

2). -En cumplimiento del Acuerdo firmado para la mejora del ciclo 0-3 años suscrito en septiembre de 2022 por PSN, Geroa Bai, EH Bildu - Nafarroa, y Podemos Ahal Dugu e Izquierda Ezkerra, las contrataciones de personal de apoyo educativo se incrementarán hasta llegar a 1,5 de media por centro en el curso 2025 – 2026 repartido de forma equitativa.

3).- El Departamento de Educación, durante el año 2026, dará cumplimiento al Convenio firmado entre la FNMC y el Departamento de Educación en el año 2023, que fija una hoja de ruta para definir la visión educativa o pedagógica y el modelo de gestión del primer ciclo de Educación Infantil en Nafarroa.

4).- Con respecto a las condiciones laborales de las auxiliares de comedor, tras la realización, virtud del Acuerdo Presupuestario suscrito con el grupo EH Bildu - Nafarroa, de un diagnóstico y estudio económico que cuantifique cuántas personas se encuentran en esa situación laboral y el coste que supondría mejorar sus condiciones laborales, el Departamento de Educación se compromete a modificar la Orden Foral 79/2012 con la finalidad de hacer extensivas las mejoras salariales de las auxiliares de comedor durante 2026.

b). -Escuelas de Música

1).- El Departamento de Educación garantizará la financiación de las Escuelas de Música que dependen de las entidades locales, consolidando la partida correspondiente. EH Bildu - Nafarroa ha incrementado la partida "Subvención a escuelas de música" del Anteproyecto en 900.000 €.

2).- En la convocatoria para el curso 2026-2027 se tendrá en cuenta, en las bases de la convocatoria, la casuística y singularidad de las escuelas rurales, para garantizar la igualdad de oportunidades y la vertebración territorial. Se tomarán como referencia las convocatorias de otras comunidades que contemplan esta cuestión.

c). -Estudio para la bajada lineal de ratios.

En virtud del Acuerdo Presupuestario suscrito por EH Bildu - Nafarroa en 2025, se realizó, y va a ser presentado en sede parlamentaria, un estudio sobre datos demográficos y su impacto en el sistema educativo realizado por NASTAT en colaboración con la UPNA. El estudio recoge la previsión, con un suficiente grado de fiabilidad a 5 años, de la evolución demográfica relacionada con el ámbito educativo. El Departamento de Educación, en base a los resultados del estudio realizado, se compromete a iniciar en 2026 la elaboración de un análisis a 5 años que incluya, entre otras, la revisión de ratios, desglosado por niveles educativos y la previsión de recursos necesarios.

d). -Comedores escolares

1).- En virtud del Decreto Foral 58/2024, por el que se regulan los comedores escolares comarcales de los centros docentes públicos no universitarios, y a propuesta del grupo parlamentario EH Bildu - Nafarroa, se ha implementado, por primera vez, la creación de comedores comunitarios. El Departamento de Educación seguirá colaborando con los comedores escolares comunitarios locales creados.

2).- El Departamento de Educación realizará un análisis para aumentar el número de cocinas in situ en los centros escolares, así como para impulsar la oferta de producto de proximidad en los menús.

e). -Implantación de nuevos modelos D y clases en euskera

1).- El Departamento de Educación atenderá adecuadamente las nuevas demandas de modelo D para el curso 2026-2027, siguiendo la normativa vigente sobre este tema y siguiendo el protocolo establecido para el cambio del mapa escolar. En cada caso, el protocolo para el cambio del mapa escolar se sustanciará en la correspondiente Orden Foral.

2). Atendiendo a la demanda de varias familias de Falces y del propio ayuntamiento de la localidad, se acordó con el Gobierno la inclusión en su anteproyecto de una partida en el Departamento de Educación para ofertar el curso 26-27 el modelo D en el colegio público Doña Álvara Álvarez de Falces. EH Bildu - Nafarroa ha incorporado a esa partida una cuantía de 550.000 €.

3).- El Departamento de Educación, de acuerdo con la normativa vigente, analizará la demanda consensuada por la comunidad educativa de la zona para que la escuela Almandoz sea el colegio unitario del Cuartel de Basaburua de Baztán, cambiando el Mapa Escolar de Navarra para el curso 2026-2027.

4).- El Departamento de Educación, teniendo en cuenta la solicitud de la comunidad educativa de la zona para que el colegio de Barasoain se convierta en comarcal, realizará un estudio para valorar las infraestructuras y los medios necesarios que requeriría la comarcalización del colegio.

f). -Plan para el alumnado socialmente vulnerable

El Departamento de Educación ha elaborado en 2025 una propuesta planificada para el alumnado vulnerable que se presentará en sede parlamentaria, en cumplimiento del acuerdo presupuestario suscrito por EH Bildu - Nafarroa. El Departamento de Educación se compromete a informar puntualmente sobre el grado de cumplimiento del Plan Anual para el año 2026.

g). -Fomento de la oferta de la formación profesional

Dando continuidad al compromiso adquirido con el grupo EH Bildu - Nafarroa en 2025, con el fin de aumentar la oferta en euskera en la Formación Profesional, se hará un análisis de los grados formativos que se pueden cursar en dicha lengua y de las demandas del alumnado que cursa su enseñanza obligatoria en euskera. Asimismo, se hará un estudio para conocer en detalle las necesidades de los centros que ofrecen ciclos formativos en dicha lengua, y se hará una planificación para atender y responder a dichas necesidades. Se estudiarán fórmulas para compartir material educativo y fomentar intercambios con centros de la Comunidad Autónoma Vasca, a fin de optimizar recursos y experiencia. Para ello, se tendrá en cuenta el estudio realizado sobre la demanda de euskera del alumnado en la preinscripción para el curso 2025-2026, con el objetivo de conocer en detalle las necesidades en los diferentes Grados y Ciclos de la Formación Profesional.

h). -Profesorado de diferentes especialidades sin destino

El Departamento de Educación, tras haber finalizado el estudio sobre las condiciones laborales del profesorado funcionario de la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Maestros sin destino. El Departamento tomará durante 2026 medidas para estabilizar los destinos definitivos.

i). Infraestructuras

1.- COLEGIO DE SUNBILLA: El Departamento de Educación trabajará junto al Ayuntamiento de Sunilla para analizar la construcción de un nuevo centro de Educación Infantil y Educación Primaria.

2.- CENTRO EDUCATIVO DE GARRALDA: En virtud del Acuerdo Presupuestario suscrito por el Gobierno de Navarra con EH Bildu - Nafarroa, el Departamento de Educación realizará un estudio para identificar las carencias que tiene el edificio que alberga los centros educativos CPEIP NTRA. SRA. DE ORREAGA HLHIP y IESO GARRALDA DBHI, para determinar qué mejoras necesita, con el objetivo de que el Ayuntamiento de Garralda realice las mejoras previstas. EH Bildu - Nafarroa incorporará, vía enmienda y con partida nominativa, 240.000 € al Anteproyecto para la reforma del centro educativo.

3.- COLEGIO PÚBLICO DE JAUNSARATS: En virtud del Acuerdo Presupuestario suscrito por el Gobierno de Navarra con EH Bildu - Nafarroa, se incorporará, vía enmienda y con partida nominativa, 240.000 € para la obra de envolvente térmica de la infraestructura.

4.- CUBIERTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: Debido al cambio climático, es cada vez más imperiosa la necesidad de contar con cubiertas en los centros educativos de Navarra. Hoy en día resulta imprescindible cubrir patios y espacios exteriores polivalentes de nuestros colegios e institutos, para proteger al alumnado de la lluvia en invierno y del sol en verano. Por todo ello, el Departamento de Educación se compromete a realizar un censo antes de septiembre del año 2026, con el objetivo de diagnosticar qué edificios disponen de cubiertas y cuáles no, y qué características tienen esos espacios.

j). - Escuela de idiomas y euskaldunización de personas adultas:

1).- El Departamento de Educación se compromete a seguir realizando mejoras para que la oferta de las escuelas de idiomas se refuerce. Para ello se incidirá sobre todo en los siguientes aspectos:

-Refuerzo y estabilización de la oferta educativa (cursos, módulos...).

-Armonización de los criterios de evaluación y acreditación entre las escuelas de idiomas de Navarra y la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra.

-Coordinación con la Comunidad Autónoma Vasca para atender adecuadamente la demanda de acreditación del nivel C1 de euskera.

2).- Con el fin de avanzar en el compromiso de aprobar el currículo oficial específico para la enseñanza de euskara a adultos para la Comunidad Foral de Navarra, el Departamento de Educación elaborará, antes de abril de 2026, en coordinación con Euskarabidea, un informe que defina los pasos necesarios, normativos y reglamentarios, para adecuar dicho currículo oficial específico a la normativa navarra, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Foral 68/2018, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

k). - Coeducación

Con el objetivo de potenciar la coeducación en el sistema educativo de Navarra:

1).- Por un lado, se incrementa en 72.000€ el Anteproyecto la partida “Coeducación e igualdad de género” con el fin de continuar con la implementación del Plan de Coeducación y dotar de recursos para su desarrollo.

2).- Por otro lado, EH Bildu - Nafarroa aporta 100.000 € para el despliegue de la experiencia piloto de Educación afectivo sexual integral, dentro del marco del Plan de Coeducación para ofrecer al profesorado formación sobre educación afectivo sexual integral.

I). - Direcciones de centros educativos

El Departamento de Educación se compromete a seguir trabajando en el seno de la Mesa de Direcciones los problemas que existen para encontrar personal educativo dispuesto a asumir direcciones de centros públicos. Y, por otro lado, se compromete, en función de la disponibilidad presupuestaria, a desarrollar una batería de medidas destinada a paliar ese déficit e incentivar vocaciones.

m). - Euskaltegi Zubiarte

El Euskaltegi Zubiarte, único euskaltegi público dependiente del Departamento de Educación y creado en el año 2002 tras la fusión del Euskaltegi Miluze con el Centro de Reciclaje de Profesorado, está ubicado actualmente en la localidad de Uharte, en la calle Zubiarte nº 13, en el mismo edificio donde se encuentra el Centro de Recursos para la Enseñanza del Euskera (EIBZ), dependiente asimismo del Departamento de Educación. El edificio pertenece al Ayuntamiento de Huarte, quien ha manifestado la necesidad de utilizar el edificio para otros usos municipales. Por lo tanto, el Departamento de Educación se compromete a analizar la nueva ubicación del euskaltegi y el Centro de Reciclaje de Profesorado teniendo en cuenta que, al ser dicho euskaltegi el único centro público de euskaldunización de adultos de Navarra, dicha ubicación debe ser estratégica, accesible para la mayoría de la población, con el fin de dar visibilidad al centro y proyección a dicha oferta pública.

n). - Como aportación del Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa se ha incluido en el Anteproyecto la partida de refuerzo para gastos de las escuelas del Pirineo: "Transf. EELL Roncal, Otsagabia, Garralda, Auritz, Erro, Auritzberri y Luzaide gastos funcionamiento centros públicos" al objeto de ayudar a esas entidades locales en los gastos ordinarios de los centros públicos de enseñanza.

F). -INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL.

a). -Agencia de Transición Energética de Navarra (ATENA)

Antes de mayo de 2026 el Departamento de Industria, Transición Ecológica y Digital Empresarial elaborará y presentará el plan de actuación inicial y los estatutos de la Agencia de Transición Energética de Navarra, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

b). -Comunidades energéticas:

Para que Navarra continue siendo referencia en la creación y desarrollo de las comunidades energéticas es necesario un apoyo efectivo por parte de la Administración. Con este objetivo, el Departamento de Industria, Transición Ecológica y Digital Empresarial mantendrá y reforzará las Agencias de Transformación Comunitaria (OTC). Con esta finalidad el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha realizado una aportación en la partida en el Anteproyecto por importe de 500.000€.

c). - Movilidad eléctrica:

Ante el fin de las ayudas MOVES para la electrificación de la movilidad que, junto a las deducciones fiscales, han logrado situar a Navarra como territorio de referencia en este sentido, el Departamento de Industria, Transición Ecológica y Digital Empresarial dará continuidad a las ayudas a la compra de vehículos eléctricos e instalación de cargadores de recarga públicos. Para este fin, el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha realizado una aportación en el Anteproyecto de PGN de 200.000€.

G). -SALUD

a) Plan de Infraestructuras

El Departamento de Salud desarrollará un Plan de Infraestructuras sanitarias adecuadas a las necesidades asistenciales y ligado a la estrategia diseñada por el Plan de Humanización, desarrollando una metodología de evaluación de las necesidades y alternativas de inversión que sirva para determinar su racionalidad y que establezca criterios que tengan en cuenta consideraciones económicas y sociales que nos permitan priorizar la toma de decisiones.

Este plan establecerá prioridades, alinearán las inversiones con las necesidades asistenciales y garantizará una gestión eficiente y sostenible de las infraestructuras sanitarias en Navarra.

En el ejercicio 2026, se estructuraría el calendario de las diferentes fases que abarcaría el desarrollo de ese plan.

Como quiera que el anteproyecto ya recoge diferentes actuaciones para paliar problemas de climatización, se establecen los siguientes compromisos para antes de que acabe el 2026:

-Licitación del proyecto de ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Reina Sofía de Tudela, primera actuación necesaria para acometer de manera ordenada las intervenciones a realizar en ese Hospital siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

-Licitación para la realización del proyecto de una “fase 0” necesario para ir dotando al Hospital Universitario de Navarra de una dotación de reserva de camas que permita acometer futuras actuaciones siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

b). – El Departamento de Salud anunció la extensión del proyecto piloto de prevención de la salud laboral en la zona de Tafalla a Sakana. Se acuerda con EH Bildu - Nafarroa- Nafarroa extenderlo también de forma progresiva a sendas zonas básicas de salud de las Áreas de Salud de Tudela y Estella/Lizarra.

c). – En mayo de 2024 se desarrolló en Navarra el primer programa de Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC) basado en un proceso de atención continuado, intensivo y transdisciplinario.

Tras finalizar el año de pilotaje en el que se atendía a personas sin hogar afectadas de Trastorno Mental Grave (TMG) y desvinculadas de la Red de Salud Mental del Área de Salud de Pamplona/Iruña, el Departamento de Salud estudiará la posibilidad de extender el programa ETAC para atender a toda la Comunidad Foral de Navarra, en función de los recursos disponibles.

d). – El Departamento de Salud realizará un estudio sobre la dimensión de las derivaciones de daños traumatológicos causados por el trabajo y caracterizados inadecuadamente como de origen común por parte de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al SNS-O a realizar por ISPLN y SNS-O.

Estudio que permita facturar a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social por la actividad desarrollada en el SNS-O y que correspondería a estas entidades privadas.

e). – Compromiso, previa suficiencia presupuestaria, para reforzar el servicio de docencia del SNS-Osasunbidea, que permita desarrollar un catálogo formativo propio (formación continuada) para cada puesto de trabajo y que evite la dependencia formativa del personal del SNS-Osasunbidea de las empresas de tecnología médica o farmacéuticas.

H). -DERECHOS SOCIALES

a). -Servicio de Atención Domiciliaria (SAD):

1.- En esta legislatura, en acuerdo con EH Bildu - Nafarroa, se han invertido 1.800.000 euros con el fin de generar una partida para subvencionar a entidades locales en la extensión del SAD a las tardes y los fines de semana. Asimismo, en los sucesivos compromisos anuales ha figurado la necesidad de consolidar este apoyo a las entidades locales, pero no a través de una convocatoria de subvenciones. Para que sea posible

reforzar esta herramienta del sistema de cuidados en esta legislatura, durante el año 2026 el Departamento se compromete a definir la vía más adecuada para estabilizar la financiación del SAD por las tardes y fines de semana.

2.-En los compromisos para el año 2025 se incluyó la revisión de la Ordenanza Tipo reguladora de los servicios de atención a domicilio. Al no tener carácter normativo, no se ha podido realizar. Para el año 2026, el Departamento se compromete a trabajar junto a la FNMC en la regulación normativa del copago prevista en el Plan Estratégico de Servicios Sociales.

b). -Valoración de la dependencia y de la discapacidad

1.- Para poder dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Cartera de Servicios Sociales del Departamento de Derechos Sociales y reducir los plazos de valoración de dependencia y discapacidad se reforzará con un nuevo equipo de valoración y se exploraran medidas que simplifiquen ambas valoraciones, mediante pasarelas, que eviten que las personas tengan que ser valoradas dos veces.

2.- Dado que una de las principales limitaciones es la dificultad que existe para encontrar profesionales sanitarios que puedan incorporarse a los equipos de valoración, se plantea explorar la posibilidad de establecer un convenio con el Departamento de Salud.

c). -Residencias y centros de día para personas mayores

1.- Tras la decisión, adoptada por la empresa gestora, de renunciar a la gestión de las residencias de Betelu y Erro, se ha planteado la posibilidad de modificar el modelo de servicio y gestión de esas residencias. En acuerdo con EH Bildu - Nafarroa, se ha incluido una partida en los presupuestos para favorecer esa transición durante el año 2026. El Gobierno de Navarra se compromete a dar seguimiento y apoyo a este proceso.

2.- El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo se compromete a trabajar en un nuevo acuerdo marco de licitación de plazas residenciales para personas mayores, a partir de noviembre de 2026, que recoja las condiciones del I Convenio de Dependencia de Navarra, que mejore las condiciones del convenio estatal.

d). -Programa comunitario:

El Departamento trabajará en el diseño de un plan para la creación del quinto programa de servicios sociales de atención primaria: programa comunitario. Este quinto programa no supondría tanto una ampliación de recursos, sino principalmente una reorganización de los que ya se están aplicando.

e). -Convenio laboral de residencias, intervención social y discapacidad.

Al igual que se hizo en los compromisos del año 2025, incluimos este compromiso relacionado con los convenios laborales del sector.

Teniendo en cuenta la responsabilidad directa de la Administración foral en estos sectores (autorización de centros y financiación de plazas), el Gobierno de Navarra se compromete a intensificar su implicación en los procesos para la negociación de los correspondientes convenios colectivos.

f).- Equipo Multidisciplinar de Intervención en Promoción de la Autonomía (EMIPA).

A lo largo de la legislatura, y en acuerdo con EH Bildu - Nafarroa, se han invertido 800.000 euros en un proyecto piloto para la creación de un equipo especializado en promoción de la autonomía. El equipo se ha ubicado en el centro de servicios sociales del área de Tudela. Se trata del EMIPA (Equipo Multidisciplinar de Intervención en Promoción de la Autonomía), gestionado por la Fundación pública GIZAIN. Durante el año 2026, se valorará la implantación de la experiencia en este centro, con el fin de concluir si se puede realizar su extensión a las otras 3 áreas de servicios sociales.

g).- Prevención comunitaria con infancia.

A lo largo de la legislatura, y en acuerdo con EH Bildu - Nafarroa, se han invertido 967.000 euros para la promoción de la prevención comunitaria con la infancia a través de las entidades locales. Durante el año 2026, además de continuar con el desarrollo de estas experiencias, se elaborará un manual metodológico que favorezca la extensión y consolidación de estas experiencias desde las entidades locales.

I). -VIVIENDA

a).-Zonas de Mercado Residencial Tensionado:

Se acuerda que el Departamento competente en materia de vivienda proceda a elaborar un estudio que analice la viabilidad de declarar el conjunto del territorio de Navarra como zona tensionada durante el 2026.

b). -Convenios entre NASUVINSA y las Entidades Locales

Para que los Convenios suscritos entre la empresa pública NASUVINSA y diferentes entidades locales puedan ser desarrollados y ejecutados, Eh-Bildu ha ampliado en 600.000€ la dotación del Anteproyecto.

c). -Plan de vivienda rural:

Para favorecer la extensión del Plan de Vivienda Rural Eh-Bildu ha ampliado en 600.000€ la dotación del Anteproyecto.

d). -Inspección de viviendas:

El Departamento se compromete a incrementar la actividad inspectora de las viviendas de protección oficial para asegurar que se destinan al uso estipulado, así como con los programas de ayudas públicas para evitar un uso abusivo que conlleve un incremento del precio del alquiler, debiéndose hacer públicos semestralmente el resultado de esas inspecciones. Para ello, se procederá a la creación de nuevas plazas en la plantilla orgánica conforme el presupuesto del Capítulo I lo permita.

J). -CULTURA, DEPORTE y TURISMO.

A) Deporte.

a). -Plan Director de Infraestructuras Deportivas:

Al objeto de dotar de mayor presupuesto al Plan Director de Infraestructuras Deportivas de las entidades locales, EH Bildu - Nafarroa ha incrementado la correspondiente partida inicial en una cuantía de 450.000 euros.

B). – Museos.

- Con la finalidad de que un elemento central de la cultura de Navarra como es el Museo de Navarra respete las dos lenguas propias de Navarra, el Gobierno de Navarra se compromete durante el año 2026 a tomar todas las medidas necesarias para introducir en la fachada de este edificio, y con la misma categoría que la rotulación en castellano, la denominación en euskera.

K). - ÁMBITO LABORAL

Los datos sobre siniestralidad laboral en Navarra son realmente preocupantes. Navarra necesita todas las herramientas para afrontar la alta siniestralidad laboral, más aún en un escenario de cambios disruptivos como el actual. Es necesario desarrollar iniciativas para acabar con el incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y una de las más necesarias es contar con las competencias de la Inspección de Trabajo, para dotarla de los recursos suficientes.

En este sentido, el Gobierno de Navarra acuerda con EH Bildu - Nafarroa el inicio de los trámites para el traspaso de funciones y servicios en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, incluida la capacidad para dotarla de recursos humanos y materiales necesarios para garantizar un empleo de calidad.

L). - EUSKARA

a). -Euskaldunización de personas adultas

1.-Ayudas a personas adultas para el aprendizaje del euskera, dando un salto cualitativo en la gratuitad total del nivel A2 y B1.

Se ha incrementado en 150.000 € en la partida “Ayudas a personas adultas para el aprendizaje del euskera” del Anteproyecto para seguir avanzando de manera decidida en el ámbito estratégico del aprendizaje de euskara en adultos, dando pasos efectivos hacia la gratuitad. En este ámbito, se considera fundamental el acceso inicial al aprendizaje de la lengua, teniendo en cuenta la evolución sociodemográfica de la población de la Comunidad Foral, por lo que se consolidará, en base a la suficiencia presupuestaria, la gratuitad efectiva y total del curso inicial (A1), se extenderá dicha gratuitad al curso básico (A2 y B1) durante el curso 2026-2027, y se darán pasos para avanzar en ese sentido en el nivel B2 en el curso 2027-28.

2.-Por otro lado, se han incorporado 75.000 euros más a la partida “Ayudas a la enseñanza del euskera a personas adultas”, con el fin de fomentar el trabajo que se realiza en los euskaltegis.

Siguiendo con el trabajo comenzado durante 2024, Euskarabidea avanzará en la coordinación de las organizaciones que desarrollan sus actividades en la euskaldunización de adultos, concretamente en el ámbito de la financiación. En este sentido, se analizarán qué medidas posibilitarían una financiación estable y duradera para el sector, con el objetivo final de garantizar una enseñanza del euskera a personas adultas universal y gratuita.

3.- Tras la puesta en marcha en la Escuela de Idiomas de Pamplona de un sistema de formación y acreditación oficial del nivel C2 de euskera recogido en el Decreto Foral 68/2018, Euskarabidea, en coordinación con el Departamento de Educación, ofrecerá en 2026 desde la Escuela Oficial de Idiomas formación específica de ese nivel para empleados de las Administraciones Públicas.

b). -Promoción de contenido audiovisual en euskera

1. El Gobierno de Navarra, a través de Euskarabidea, seguirá fomentando acciones de promoción, como eventos o jornadas dirigidos al público infantil y juvenil, para dar a conocer entre la ciudadanía de la Comunidad Foral las diferentes plataformas que emiten contenido audiovisual en euskera, como Makusi, Primeran o ETB3.

2. Se ha incorporado en el Anteproyecto, a instancias de EH Bildu - Nafarroa, una partida de 50.000 € para la convocatoria de ayudas para el doblaje o la traducción al euskera de obras audiovisuales destinadas al público infantil y juvenil, con el objetivo de ampliar la oferta de filmes, series o películas de animación traducidas al euskera destinadas a su exhibición en circuitos comerciales o plataformas audiovisuales. Para ello, se destinan ayudas a profesionales o asociaciones del ámbito del audiovisual para

la adquisición de licencias de exhibición, doblaje al euskera y promoción de dicho material, con el fin de acceder al máximo público posible.

3- Se ha incorporado en el Anteproyecto, a instancias de EH Bildu - Nafarroa una nueva partida de 50.000 € con el objetivo de crear una convocatoria de ayudas para promover la creación, publicación, difusión y promoción de series de vídeos de creadores de contenidos para redes sociales en euskara.

c). -Medios de comunicación en euskera

1).-Se seguirá avanzando en la promoción y digitalización de los medios de comunicación en euskera, con el objetivo de estabilizar a largo plazo la financiación de los mismos.

d). -Paisaje lingüístico

1).-El Gobierno de Navarra, a través de Euskarabidea, elaborará un protocolo general que velará para que se garantice el uso correcto del euskera en el paisaje lingüístico promovido por los departamentos del Gobierno de Navarra, según la normativa actual y las directrices establecidas por la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia.-Una vez experimentado, el protocolo se trasladará a una resolución que elaborará el Departamento de Presidencia.

e). -Administraciones locales y servicios de euskera

El Gobierno de Navarra, a través de Euskarabidea, evaluará mediante un proyecto piloto la posibilidad de contar con tecnología lingüística propia y adaptada a la terminología del Gobierno de Navarra para el apoyo en el trabajo de traducción e interpretación en las administraciones públicas de Navarra.

En este sentido, y teniendo en cuenta las necesidades prácticas y reales de los servicios municipales de euskera en dichos ámbitos de traducción y transcripción, se ofrecerá a dichos servicios municipales soluciones de traducción automática e interpretación, como existen en diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, entre ellos el de Educación.

Asimismo, se analizará la posibilidad de ofrecer un servicio de traducción automática (español-euskara-español) dirigido a la ciudadanía navarra mediante el portal web del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el impacto que está teniendo y va a tener la llegada de personas de otros países y culturas en ámbitos ligados a la promoción de la lengua, Euskarabidea iniciará un proceso de análisis y contraste con el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias y los servicios municipales de euskera de cara

a afrontar este reto, proponer medidas concretas a tomar a cabo en el ámbito municipal y comarcal (articular redes de acogida, organizar jornadas de acogida; apoyo a alumnado migrante; publicación de material informativo; formación multicultural en el ámbito educativo a familias; realización de estudios de impacto...) y que se puedan realizar en un futuro próximo.

Por último, y teniendo en cuenta la labor de promoción de la lengua que se realiza desde dichos servicios de euskera, se iniciará un proceso de análisis y contraste con las entidades locales.

f). Hiruko Ituna

Teniendo en cuenta la potencialidad del convenio de trabajo Hiruko Ituna para las actividades vinculadas a la promoción del euskera, el Gobierno de Navarra, a través de Euskarabidea, trabajará para dotar a dicho marco de trabajo de un plan estratégico y para conformar un grupo técnico de coordinación estable, con unos objetivos claros y una evaluación de logros anuales.

g). Encuesta sociolingüística

Se ha incrementado en 100.000 €, en el Anteproyecto, a instancias de EH Bildu - Nafarroa la partida destinada a Ayudas y fomento del euskera en el ámbito municipal en el Anteproyecto, con el objetivo de facilitar la ejecución de estudios sociolingüísticos y de uso de la lengua en ámbitos municipales y comarcales durante el año 2026.

M). - COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN CON EL PUEBLO GITANO.

La ley foral 13/2023 de lucha contra el racismo y la xenofobia incluye el Título II sobre reparación. En él se contempla el artículo 32 sobre medidas específicas de reparación. Una de las 2 medidas incluidas se refiere al Pueblo Gitano:

“El Gobierno de Navarra impulsará un proceso de verdad y reconciliación con el pueblo gitano en el que se establecerán políticas de reconocimiento”.

Para poder cumplir con lo recogido en este artículo, durante el año 2026 se creará una comisión de trabajo con personas expertas, en la que esté representada la sociedad civil gitana. La comisión elaborará un informe sobre las medidas que se deberá tomar para aplicar los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, en el caso del Pueblo Gitano.

N). - INMATRICULACIONES IGLESIA

EH Bildu - Nafarroa apoya los trabajos de identificación e investigación de los bienes comunales inmatriculados por la Iglesia Católica al amparo del art. 206 de la Ley

Hipotecaria, desarrollados por el departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a través de un Convenio suscrito con la FNMC. Así mismo se acuerda la colaboración del Gobierno de Navarra con la FNMC y las Entidades locales afectadas habilitando los recursos necesarios que posibiliten la adopción de las acciones administrativas o judiciales oportunas para impulsar los procesos de recuperación de los mismos.

Una vez finalizado el estudio sobre los bienes comunales inmatriculados por la Iglesia, el Gobierno establecerá mecanismos para que las Entidades Locales puedan iniciar los procedimientos de recuperación de esos bienes, a través de procesos judiciales o de la forma que se determine.

O). - UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

a).- El Gobierno de Navarra se compromete a impulsar la introducción de las materias de igualdad, prevención de la violencia machista y pedagogía feminista en titulaciones universitarias y máster obligatorio de profesorado de Educación Secundaria, así como el impulso y apoyo a los programas de formación y prevención de la violencia machista en las Universidades.

b).- El Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha incorporado al Anteproyecto una partida para Proyecto de innovación social sobre Silver Economy.

c). -El Gobierno de Navarra se compromete a financiar ayudas predoctorales para la realización de tesis en euskera. A tal efecto, el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa ha incorporado al Anteproyecto una partida para el primer año de beca.

P).- ECONOMÍA Y HACIENDA

El Gobierno de Navarra se compromete a negociar con el Estado poder incorporar al presupuesto el remanente de tesorería generado por los superávits presupuestarios que puedan producirse a partir del ejercicio 2025 para acometer aquellas inversiones necesarias en la Comunidad Foral.

Dicho acuerdo deberá rubricarse en Comisión Coordinadora Navarra – Estado.

EH-Bildu se compromete a propiciar con su voto favorable en el Congreso de los Diputados cualquier modificación legislativa necesaria para que dichos acuerdos tengan una correcta aplicación.

Q). - ACUERDOS INTERDEPARTAMENTALES

a). El Gobierno de Navarra se compromete a lo largo del año 2026 a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética que obliga a elaborar una estrategia de transición justa y justicia climática, que realice

un diagnóstico de los sectores económicos y sociales afectados por la transición energética y establezca medidas para paliar sus efectos negativos.

Para la elaboración de esta estrategia se contará con el apoyo del Servicio de la Oficina de Cambio Climático de Navarra, que facilitará la coordinación entre los dos Departamentos con competencias específicas en dicho Plan, el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo junto con el Departamento de Industria, Transición Ecológica y Digital Empresarial o al de Economía y Hacienda, favoreciendo igualmente la participación con el resto de departamentos, al tratarse de una acción con carácter transversal que deberá afectar a totalidad del Gobierno.

b) La Resolución del Parlamento Europeo 2012/2065 de 14 de mayo de 2013 establece la obligación de eliminar el amianto en sus países miembros para finales del año 2032. Desde el Ministerio de Transición Ecológica se aprobó la Ley 7/2022 de 8 de abril que establece que, en el plazo de un año de su publicación en el BOE, los Ayuntamientos tienen que disponer de un censo de instalaciones y lugares con amianto, y un calendario para su eliminación. En caso de edificios de uso público el plazo es para antes de 2028.

El Gobierno de Navarra, por decisión unánime del Parlamento de Navarra, aprobó la realización del Plan Director de eliminación de amianto visible en cubiertas de edificios, y en canalizaciones de agua y regadíos en el que se aporta la ubicación y sus cantidades habiéndose contabilizado 6 millones de metros cuadrados en cubiertas de naves industriales/agrícolas, colegios, edificios públicos, etc. y 526 kilómetros en canalizaciones, de aguas de riego...

El Gobierno de Navarra se compromete a lo largo de 2026 a poner en marcha el plan de desamiantado, priorizando infraestructuras de servicios públicos (colegios, centros de salud...).

TERCERO. - El Gobierno de Navarra habilitará créditos por importe de 4.420.000 (**cuatro millones cuatrocientos veinte mil**) euros que serán destinados a financiar enmiendas parciales que el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa -Nafarroa presentará en su momento.

CUARTO. - El Gobierno de Navarra, mediante los grupos parlamentarios que están representados en el mismo, y el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa se comprometen a votar a favor de todas las enmiendas, previamente acordadas, que al efecto se presenten, así como a votar en contra de todas las enmiendas que no estén suscritas por los mismos, salvo que, por unanimidad, se decidiera otro sentido de la votación.

QUINTO. Como consecuencia de estos compromisos el Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa se compromete a votar en contra de las enmiendas a la totalidad que pudieran presentarse por cualquier grupo parlamentario, así como a facilitar la aprobación del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de 2026 y la Ley Foral de Medidas Fiscales para 2026, en la sesión o sesiones plenarias que se celebren para aprobación de las mismas.

SÉXTO -Comisión de seguimiento.

El Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario EH Bildu – Nafarroa acuerdan constituir una comisión de seguimiento del presente acuerdo, que se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, con el objetivo de controlar el proceso de implantación y puesta en marcha de los acuerdos y compromisos contenidos en él y evaluar su grado de cumplimiento, así como de la gestión comunicativa del cumplimiento de los acuerdos, elaborándose por el Gobierno, previamente a dichas reuniones, informes de seguimiento de los acuerdos y compromisos que serán puestos a disposición de los cuatro Grupos Parlamentarios que avalan del presente Acuerdo .

SÉPTIMO. - Compromiso Capítulo I del Presupuesto.

El Gobierno de Navarra, con el objetivo de reforzar la negociación colectiva en esta materia, mediante los grupos parlamentarios que están representados en el mismo, y el Grupo Parlamentario EH Bildu – Nafarroa se comprometen, durante 2026, a votar en contra de cualquier proposición de Ley Foral que pudiera conllevar aumento del gasto de Capítulo I, siempre y cuando su contenido no haya sido previamente acordado entre el Gobierno y la representación sindical del ámbito público al que afecte, de acuerdo con el artículo 83.3 del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra (DFL 251/1993 de 30 de agosto).

Los Grupos Parlamentarios que están representados en el Gobierno y el de EH Bildu – Nafarroa podrán presentar proposiciones de Ley Foral que conlleven un aumento de gasto del Capítulo I, siempre que de común acuerdo así lo planteen.

En el mismo sentido el Gobierno se compromete a no presentar ante el Parlamento ningún proyecto de Ley Foral que pudiera conllevar un aumento del gasto del Capítulo I, si previamente no cuenta con la aceptación expresa del mismo por parte del Grupo Parlamentario EH Bildu - Nafarroa-Nafarroa.

Pamplona/Iruña, a 31 de octubre de 2025

Fdo. José Luis Arasti Pérez

Consejero Economía y Hacienda

Fdo. Ana Ollo Hualde

Vicepresidenta Segunda y Consejera de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera

Fdo. Félix Taberna Monzón

Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia e Igualdad

Fdo. Begoña Alfaro García

Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

Fdo. Laura Aznal Sagasti

Portavoz G.P. EH Bildu-Nafarroa

Fdo. Adolfo Araiz Flamarique

G.P. EH Bildu-Nafarroa

Fdo. Mikel Zabaleta Aramendia

G.P. EH Bildu-Nafarroa

